I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000877

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 30 MAY 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1127/2024; el Memorándum N°800/308/2024 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°2019 del 2024 de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Santiago; el Decreto Exento N°202/0041/2024; la Justificación de Redistribución de puntos de bacheo presentada por el I.T.O.; Expediente N°5747/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/041/2024, se aprobó el contrato denominado **"REPARACION DE BACHES EN DIVERSAS CALLE DE LA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP N°40040717-0" ID 324-153-LP23,** suscrito con la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**

Lo solicitado por Dirección de Obras Municipales mediante Memorándum N°800/308/2024.

Lo establecido en el punto 20, letra c) de las bases administrativas generales.

El Oficio N°2019 de fecha 03 de mayo de 2024 el Gobierno Regional Metropolitano autoriza la solicitud de modificación.

D E C R E T O:

1. Modifíquese la Cláusula TERCERO del contrato denominado **"REPARACION DE BACHES EN DIVERSAS CALLE DE LA COMUNA DE CERRILLOS, CODIGO BIP N°40040717-0" ID 324-153-LP23,** sancionado por Decreto Exento N°202/041/2024, en el sentido de redistribuir los puntos de reparación conforme a lo que se indica a continuación (el proyecto consideraba 147 puntos de intervención, que corresponde a 1.334 m2 y difieren de los 1.375,5 m2 contratado, quedando una diferencia por ejecutar de 41,5 m2):

Disminuir 56 puntos de reparación que fueron ejecutados en proyectos anteriores (Pavimentos participativo, bacheo realizado por transantiago y bacheos con financiamientos municipales entre otros), con una superficie total de 458 m2 (85,6 m2 de hormigón y 372,4 m2 de asfalto).

Puntos a redistribuir: Los nuevos puntos a intervenir corresponden a una superficie de 85,6 m2 de hormigón y 372,4 m2 de asfalto, por lo cual se incorporan para **reparar 41,5 m2 de asfalto equivalente** al ajuste entre las superficies proyectadas y superficies contratadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000877

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2024

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGTJ/aaa.*-*
Distribución:
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Dirección de Jurídica
Página Web.